# Resolución Jefatural

Lima, 11 OCT. 2019

**VISTO:**

El mensaje N° L-BRASILIA2019/01329 de 2 de octubre de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil remitió la solicitud de baja de un (1) vehículo en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 162-2019 PAT de 7 de octubre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil aprobando la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina General de Administración Ministerio de Relaciones Exteriores J.R.C.T.

0584

# Resolución Jefatural

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
11 OCT 2019
RJ N° 0584 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

| ITEM | DENOMINACIÓN | COD. SBN | COD. PAT | DETALLE TÉCNICO | | | | | ESTADO | CUENTA CONTABLE | VALOR NETO (S/.) | CAUSAL BAJA | ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO | UBICACIÓN DEL BIEN | FECHA DE ALTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE | DIMENSIONES | | | | | | | |
| 1 | AUTOMOVIL | 678205000259 | 550705 (*) | MERCEDES BENZ | E350 BERLINA | AZUL | WDBUF56X88 B298443 | - | MALO | 1503.0101 | 10,814.22 | MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA | - | LEPRU BRASILIA | 01/02/2010 |
| | | | | | | | | | | TOTAL S/. | 10,814.22 | | | | |

(*) El bien fue adquirido en el 2008, pero su regularización se realizó en el 2010.

REPÚBLICA DEL PERÚ
Oficina General de Administración
J.R.C.T.
Unidad de Relaciones Laborales